

**CIRCULAR INFORMATIVA No.: 005**

**15 DICIEMBRE 2025.**

Apreciados(as) Asociados(as):

Es muy satisfactorio para la Junta Directiva y la Administración de FEMINDE informarles que, durante la presente vigencia (enero a diciembre de 2025), hemos podido otorgar a nuestros asociados múltiples beneficios, entre los cuales se destacan: el plan exequial (para el titular y hasta 11 beneficiarios), la revalorización de aportes sociales, auxilios de solidaridad, incentivo educativo, rendimientos sobre el ahorro permanente, la feria de conexión empresarial, la modernización de nuestros canales de comunicación y el bono de fidelización.

A lo largo del año, se realizó el desembolso de créditos de manera eficiente, eficaz y oportuna, con tasas preferenciales que oscilan entre el 0,70 % y el 1,01 % M.V., para créditos de destinación específica tales como salud, educación, calamidad, compra de cartera, impuestos, trámites y seguros, entre otros. Estos beneficios han impactado positivamente a más del 50 % de nuestros asociados.

***Adicionalmente, la Junta Directiva ha decidido otorgar a los asociados un reconocimiento por fidelidad y compromiso, el cual se entregará bajo las siguientes condiciones:***

- ✓ Tendrán derecho a este reconocimiento los asociados afiliados al 31 de octubre de 2025, con una antigüedad mínima de seis (6) meses.
- ✓ Al momento de la entrega del reconocimiento, el asociado deberá encontrarse activo, entendiéndose como tal aquel que no haya solicitado su desvinculación de FEMINDE a la fecha de inicio de la entrega.
- ✓ El plazo máximo para estar al día en el cumplimiento de las obligaciones económicas y sociales será el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ Los asociados que no se encuentren al día con sus obligaciones no tendrán derecho a recibir este incentivo, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 27: Suspensión Temporal del Uso de Servicios** del Estatuto vigente de FEMINDE. En su **Parágrafo** se establece “Los reglamentos de los diversos servicios podrán contemplar suspensiones temporales del uso de ellos por incumplimiento de los asociados en las obligaciones que surgen por la prestación de estos. El procedimiento y las particularidades para la aplicación de esta sanción serán establecidas según determine la Junta Directiva y/o reglamentación vigente. En todo caso la suspensión no podrá ser superior a noventa (90) días calendario y **no será retroactivo los beneficios** después de la respectiva suspensión, ello no exime al Asociado(a) de sus obligaciones pecuniarias con FEMINDE”.
- ✓ Para acceder al reconocimiento, es obligatorio diligenciar el formulario de actualización de datos, disponible en el siguiente enlace:  
<https://forms.gle/U75GtAwCZoGcYWNi9>.



- ✓ Una vez diligenciado el formulario y a partir del 5 de enero de 2026, el asociado recibirá vía correo electrónico un PIN para hacer efectivo su reconocimiento en los almacenes de la cadena CENCOSUD (Jumbo y/o Metro).

Es importante aclarar que, para el presente año, la política de asignación del reconocimiento se distribuyó de la siguiente manera:

**50 % por ahorros y aportes.**

**50 % por intereses generados por la utilización de créditos.**

**100 % total del reconocimiento.**

**¡Que la alegría de la Navidad abrace sus corazones y los de sus familias!**

**Feliz Navidad y próspero Año 2026 les desea FEMINDE.**

**JUNTA DIRECTIVA – ADMINISTRACIÓN FEMINDE**